



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 10

La Plata, abril 16 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades ha -
sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Exonérase del pago de todo impuesto municipal al-
Club Atlético Estudiantes de La Plata, por la propiedad que ocu-
pa en las calles 1 a 115 y de 55 a 57, correspondientes al año-
actual.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Jose J. Sañas

Pro-Secretario